

La Gerencia de Talento Humano del Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez y de La Juventud - IDIPRON en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE CONSTAR

Que el (la) Gerente (a) Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Talento Humano del IDIPRON, en cumplimiento de la Circular Externa 011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la cual solicita Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad para la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, procede a realizar el trámite correspondiente de comunicación de los siguientes servidores:

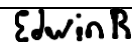
ITEM	CEDULA	NOMBRE	EMPLEO
1	51.765.774	Pinilla Antonio Aida	Secretario Código 440 Grado 09
2	79.120.757	Alfonso Luis Hernando	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09
3	51.752.238	Guanume Patiño Martha Isabel	Secretario Código 440 Grado 07
4	41.686.444	Barrera Beltrán Elba María	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01
5	3.178.811	González Garzón José Emiliano	Conductor Código 480 Grado 08

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se publicará la presente, en la página web www.idipron.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas disponible en link: <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Se fija la presente, en la página web www.idipron.gov.co del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON, hoy tres (03) de Julio (07) del año Dos mil veinticinco (2025).



CARLOS FABIAN GAITAN RONDON
Gerente Código 039 Grado 01
gerenciatalentohumano@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Zayd Rivera Urrego Técnico Administrativo (E) Código 367 Grao 02 - GTH		01/07/2025
Reviso:	Liz Alexandra Gómez Pulido Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)		01/07/2025
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.